



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

**Protocolos de desarrollo del “Reglamento
regulador de la gestión de listas de
contratación temporal”
- en virtud del artículo 30.3. -**

(BOTH A 68 de 18/6/2014)

Castellano

Código del Protocolo:	PS03
Fecha de aprobación CSLC:	23/12/2015
Fecha de la última actualización CSLC:	
Tipo protocolo:	Procedimiento de Selección (PS)
Artículos del Reglamento desarrollados:	20

Denominación Protocolo:
Procedimiento de selección para sustitución por diferentes circunstancias relacionadas con la maternidad.

Objeto del protocolo:
Determinar el procedimiento selectivo a seguir en los casos en los que se sustituye por diferentes circunstancias relacionadas con la maternidad de la titular


Consideraciones previas
<p>En relación con la maternidad y la demanda de sustituciones por esta causa, se produce en muchas ocasiones que bajas por enfermedad, licencia de maternidad, lactancias acumuladas, excedencias y reingresos en situación de reducción de jornada suelen venir concatenadas</p> <p>Las peticiones de sustitución deben indicar, cuando se trata de una IT, si esta afecta a una persona embarazada y, en su caso, si la baja esta ligada al embarazo.</p> <p>En este caso, al indicarse, es posible hacer la petición – solicitud de cobertura temporal – de forma que el nombramiento lo sea por el total de la IT, Licencia maternidad, lactancia acumulada y vacaciones.</p> <p>Si acaso, en el sistema de gestión de personal, se iría haciendo el registro interno de las diferentes circunstancias a los efectos administrativos de cada situación. La persona que realiza la sustitución será la misma en todos los casos, tendrá un único contrato excepto si la titular pasa a excedencia o a reducción que sería uno nuevo (por selección directa)</p>

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen baritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, de firma electrónica.			
Sinatzailearen izena Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código de Verificación Segura)	EHONASIECMRIO2GGBMEFMI6BEQ	Data eta Ordua Fecha y hora	08/02/2016 00:02:17
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/2
 EHONASIECMRIO2GGBMEFMI6BEQ			

Protocolo de actuación:

Cuando hay una petición para la cobertura de una vacante por razones ligadas a la situación de maternidad (contrato de I.T. previo + BAJA MATERNAL + lactancia + vacaciones + excedencia...) todo ello sin incorporación al puesto de la titular, se deberá proceder de la siguiente manera.

- 1) Confirmar con el Servicio demandante que la IT es previsible que continúe con la licencia por maternidad
- 2) Evaluar la duración prevista del conjunto de las situaciones a los efectos de ofrecerla como:
 - oferta como "mínimo 3 meses" cuando se inicia con la maternidad o un período inferior a un mes previo a la fecha prevista de parto.
 - oferta como "mas de 6 meses" cuando la baja es anterior en mas de un mes a la fecha prevista de parto.
- 3) Se haría todo en un único contrato cuyo motivo sea la cobertura temporal de la plaza por IT de su titular, baja maternal y otras situaciones derivadas de la maternidad que se puedan producir sin interrupción"
- 4) Se genera un único nombramiento/toma de posesión que cubriría los períodos de IT, maternidad, lactancia acumulada y vacaciones.
- 5) En el GIP se irían haciendo las anotaciones correspondientes a los diferentes períodos a los efectos administrativos que corresponda, pero sin modificar nombramiento ni toma de posesión.
- 6) En el caso de excedencia o reducción de jornada se aplicaría la selección directa y se generaría un nuevo nombramiento/toma de posesión.
- 7) La persona seleccionada estará obligada al contrato excepto si, en el momento de la oferta, sus parámetros fuesen incompatibles con las características de la misma.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen baretik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, de firma electrónica.			
Sinatzailearen izena Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código de Verificación Segura)	EHONASIECMRIO2GGBMEFMI6BEQ	Data eta Ordua Fecha y hora	08/02/2016 00:02:17
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/2
 EHONASIECMRIO2GGBMEFMI6BEQ			